

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2789883**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE VALLENAR

**Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas**

MARGARITA LEDY PIZARRO ROJAS, RUT 6.775.725-4, con domicilio para estos efectos en Gabriela Porcile 4, comuna de Copiapó, fono +56 9 93599786, correo electrónico aosorio@tikay.cl, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expone:

Soy propietaria de derecho de aprovechamiento de agua superficial de 0,5 acciones que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Vallenar a foja 66, N° 66 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2023, que se capta gravitacionalmente desde el Río Huasco, tercera sección, mediante el canal Quebrada Honda, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama.

En virtud de lo establecido en el Artículo 170 bis del Código de Aguas, y el Reglamento del Catastro Público de Aguas, solicito perfeccionar el derecho de aprovechamiento, en el sentido de determinar su equivalencia en 0,5 l/s, y las características esenciales, es decir, uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Huasco, localizado en la comuna de Vallenar, provincia de Huasco y Región de Atacama.



---

**CVE 2789883**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)